

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA, informándole que se recibió memorial poder. Provea.-

Cali, marzo 2 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, marzo dos (2) del año dos mil veintiuno.

Interlocutorio No.161

Visto el anterior informe secretarial, Reconózcase personería al Doctor DARWIN JOHAN CUERO HURTADO, con T.P. No.290.906 del C.S de la J, para que actúe en defensa de los intereses de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-
JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**D43CoADC9F1CC899820FB2E77E4794C2A3D2E208B47EEDA565C78ABD1DF
DC7B6**

DOCUMENTO GENERADO EN 02/03/2021 03:27:25 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**